



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente MC201802 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.
Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

| Prog. | Econom. | Concepto | Euros |
|-------|---------|-------------------------------------|------------|
| 933 | 609 | Inv. Nueva en infraestructuras..... | 70.000,00 |
| 1532 | 619 | Inversiones de reposición | 30.000,00 |
| 165 | 619 | Inversiones de reposición | 45.000,00 |
| | | Total | 145.000,00 |

El anterior importe queda financiado, de la siguiente forma:

| Fuente de financiación | Concepto | Euros |
|-------------------------------------|----------|------------|
| Remanente líquido de Tesorería..... | 87000 | 145.000,00 |
| Total..... | | 145.000,00 |

Parrillas 17 de abril de 2018.-La Alcaldesa, María del Carmen Alfageme Gómez.

N.º I.- 2055